

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 365-2024-GRA/GGR

Huaraz, 18 de junio de 2024

#### VISTO:

El Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Encargo, por el cual se acuerda que PROINVERSION se hará cargo de la conducción del Proceso de Selección N° 001- 2024-PROINVERSION-OXI-PRIMERA CONVOCATORIA, la Carta N° 005-2024/CE-OXI-PROINVERSION de fecha 17 de junio de 2024, el Informe N° 011-2024-GRA-GRPPAT/SGPTO de fecha 18 de junio de 2024, el Informe Técnico N° 02-2024-GRI-SGEI de fecha 18 de junio de 2024 y el Informe Legal N° 418-2024-GRA/GRAJ de fecha 18 de junio de 2024; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (en adelante la Ley 29230), establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de Proyectos de Inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, el mismo que ha sido modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF(en adelante el Reglamento de la Ley 29230).

Que, con fecha 24 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Ancash y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Encargo, a través del cual se acordó que PROINVERSION se hará cargo de conducir el Proceso de Selección N° 001- 2024-PROINVERSION-OXI-PRIMERA CONVOCATORIA, con el objeto de seleccionar a la Empresa Privada que se encargará del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y el mantenimiento del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital

Redado digitalmente por:  
IARRA BENITES Patricia Amalia  
20530689019 hard  
ivo: En señal de conformidad  
ia: 18/06/2024 14:18:24-0500



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital

Redado digitalmente por:  
OSA SANCHEZ PAREDES Marco  
nio FAU 20530689019 hard  
ivo: Soy el autor del documento  
ia: 18/06/2024 13:42:47-0500



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital

Redado digitalmente por:  
ARO EVARISTO Joel Bahino FAU  
30669019 hard  
ivo: Soy el autor del documento  
ia: 18/06/2024 14:05:37-0500



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital

Redado digitalmente por:  
LA CRUZ DUEÑAS Gustavo  
egorio FAU 20530689019 hard  
odivo: En señal de conformidad  
cha: 18/06/2024 14:27:32-0500

**SALUD HOSPITALARIOS EN VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2593648;**

Que, mediante Carta N° 005-2024/CE-OXI-PROINVERSION de fecha 17 de junio de 2024, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION informa al Gobierno Regional de Ancash, en relación al indicado proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de Inversión que se tramita dentro del marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, sus normas modificatorias y su Reglamento, lo siguiente: "Como es de público conocimiento con fecha 13 de junio de 2024 se llevó a cabo la etapa de presentación de propuestas del referido proceso de selección, fecha en la cual el Comité Especial recibió una única propuesta presentada por el Consorcio conformado por Win Empresas SAC y Soluciones Alimenticias SAC, la misma que fue admitida y, en el periodo comprendido entre el 14 y 17 de junio del presente, ha sido evaluada, verificándose que el postor cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las respectivas Bases Integradas";

Que, en este marco, corresponde hacer referencia al numeral 61.4 del Artículo 61° del Reglamento de la Ley N° 29230, según el cual, "Cuando la propuesta económica exceda el Monto Referencial del Convenio de Inversión hasta en diez por ciento (10%), para la adjudicación de la buena pro se debe contar con la aprobación del titular de la Entidad Pública, salvo que el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión";

Que, a su vez, en la Carta N° 005-2024/CE-OXI-PROINVERSION de fecha 17 de junio de 2024, se informa que la propuesta económica del consorcio en mención asciende a la suma de S/1,099,623,290.00, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO (S/)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>483'139,648.37</b>
Gastos Generales	71'280,296.05
Utilidad (10%)	48'313,964.84
<b>SUB TOTAL</b>	<b>602'733,909.25</b>
IGV (18%)	108'492,103.67
<b>TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>711'226,012.92</b>

DESCRIPCION	COSTO (S/)
<b>TOTAL EQUIPAMIENTO MEDICO, MOBILIARIO Y VEHICULOS</b>	<b>264'300,000.46</b>
<b>PROGRAMA DE CAPACITACION</b>	<b>3'729,450.00</b>
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	15'726,474.54
FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	4'568,134.00
FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO Y LIQUIDACION	34'299,622.53
GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL Y MONITOREO DE LA EMPRESA PRIVADA	23'906,630.95
ELABORACION DE MANUA Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO POR 5 AÑOS	41'866,964.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL</b>	<b>1,099,623,290.00</b>

Que, en tal sentido, se aprecia que la indicada propuesta económica supera en 5.25% el Monto Referencial del Convenio de Inversión – MRCl, señalado en las Bases Integradas (el Monto Referencial del Convenio de Inversión asciende a S/ 1,044,815,913.94) razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 61.4 del artículo 61° del Reglamento de la Ley N°29230, el Comité Especial consultó al consorcio postor, mediante Carta N°004-2024/CE-OXI-PROINVERSION de fecha 14 de Junio de 2024, la posibilidad de reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión, comunicación que ha sido respondida por la representante común del Consorcio, mediante documento S/N de fecha 17 de Junio de 2024, indicando que no puede reducir el monto de su propuesta económica ofertada, por las razones que sustenta;

Que, ante tal circunstancia que se encuentra dentro del marco regulado por el numeral 61.4 del Artículo 61° del Reglamento de la Ley N° 29230, mediante Memorandum N° 0806-2024-GRA-GRPPAT de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, emite el Informe N° 011-2024-GRA-GRPPAT/SGPTO de fecha 18 de junio de 2024 precisando que los **Topes máximos de capacidad anual** para Gobiernos Regionales para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL han sido actualizados y publicados mediante Decreto Supremo N° 028-2024-EF publicado el 16 de marzo de 2024, concluyendo que el Gobierno Regional de Ancash, cuenta con un tope máximo de S/ 1,100'372,102.00 (Mil Cien millones trescientos setenta y dos mil ciento dos y 00/100 soles), lo que garantiza que la propuesta económica a la que se hace mención en la Carta N° 005-2024/CE-OXI-PROINVERSION se encuentra por debajo del referido Tope, mencionando además que el Gobierno Regional realiza tal precisión con la finalidad de establecer el marco de referencia para que dichas entidades públicas puedan asumir nuevas obligaciones a través de la suscripción de convenios de inversión bajo el mecanismo de obras por impuestos;

Que, la Sub Gerencia de Estudios e Inversión del Gobierno Regional de Ancash, emite el Informe Técnico N° 02-2024-GRI-SGEI de fecha 18 de junio de 2024 precisando que el monto de inversión referencial respaldado en el estudio de pre inversión y las consultas y sustentos hechos por las empresas privadas y validadas por la Entidad Pública, asciende al monto de S/1,044,815,913.94 (Un mil cuarenta y cuatro millones ochocientos quince mil novecientos trece y 94/100 soles) conforme se indica en el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN VÍCTOR RAMOS GUARDIA – HUARAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH		
Costos pre inversión (A)		
Financiamiento estudio de pre inversión (S/.)		436,417.10
Costos de Inversión (B)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	(S/.)
	COSTO DIRECTO (S/.)	471,086,608.91
	GASTOS GENERALES (*)	70,662,991.34
	UTILIDAD (10%)	47,108,660.89
	SUB TOTAL (S/.)	588,858,261.14
	IMPUESTO IGV (18%)	105,994,487.01
1	TOTAL OBRA CIVIL (S/)	694,852,748.15
2	TOTAL EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIO Y VEHÍCULOS (S/.)	251,836,103.02
3	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	1,229,450.00
4	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,726,474.54
5	FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	4,568,134.00
6	FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO Y LIQUIDACIÓN	34,299,622.53
	SUB TOTAL (B) (S/)	1,002,512,532.24
Costo de Mantenimiento (C)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	(S/.)
2.1	Elaboración de manual y la ejecución de las actividades de Mantenimiento de infraestructura y equipamiento hospitalario por 5 años	41,866,964.60
<b>MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN (A) + (B) + (C)</b>		<b>1,044,815,913.94</b>

Que, a su vez, en el mismo Informe Técnico N° 02-2024-GRI-SGEI de fecha 18 de junio de 2024, se hace presente que, de la revisión de la propuesta económica del postor (Propuesta WIN) se observa un incremento con respecto al monto de inversión referencial, en un 5.25% según el siguiente cuadro resumen:

DETALLE	MONTO BASES RECTIFICADAS PROCESO SELECCIÓN (S/)	MONTO EMPRESA PRIVADA (S/)	VAR (%)
MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL	1,044,815,913.94	1,099,623,290.00	5.25%



Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
ARRA BENITES Patricia Armaña  
DNI: 20530689019 hard  
Fecha: 18/06/2024 14:19:14-0500



Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
OSA SANCHEZ PAREDES Marco  
DNI: 20530689019 hard  
Fecha: 18/06/2024 13:43:41-0500



Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
AZARO EVARISTO José Balvino FAU  
DNI: 20530689019 hard  
Fecha: 18/06/2024 14:08:01-0500



Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
A CRUZ DUEÑAS Gustavo  
DNI: 20530689019 hard  
Fecha: 18/06/2024 14:28:26-0500

Que, de igual forma, en el cuadro comparativo siguiente, se muestra la Propuesta económica de la Empresa Privada Financista y el monto de las bases integradas rectificadas en el Proceso de Selección, a fin de visualizar en que conceptos de la descripción los montos difieren:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto Según Bases	Propuesta WIN	Diferencia	%
1	FINANCIAMIENTO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION	436,417.10	-	436,417.10	-0.04%
	COSTO DIRECTO (S/.)	471,086,608.91	483,139,648.37	12,053,039.46	
	GASTOS GENERALES (*)	70,662,991.34	71,280,296.05	617,304.71	
	UTILIDAD (10%)	47,108,660.89	48,313,964.84	1,205,303.95	
	SUB TOTAL (S/.)	588,858,261.14	602,733,909.26	13,875,648.12	
	IMPUESTO IGV (18%)	105,994,487.01	108,492,103.67	2,497,616.66	
2	TOTAL OBRA CIVIL (S/)	694,852,748.15	711,226,012.92	16,373,264.78	1.57%
3	EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIO Y VEHÍCULOS (S/.)	251,836,103.02	264,300,000.46	12,463,897.44	1.19%
4	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	1,229,450.00	3,729,450.00	2,500,000.00	0.24%
5	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,726,474.54	15,726,474.54	-	
6	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	4,568,134.00	4,568,134.00	-	
7	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO Y LIQUIDACIÓN	34,299,622.53	34,299,622.53	-	
8	GASTOS ADMINISTRATIVOS CENTRAL Y MONITOREO DE LA EMPRESA PRIVADA	-	23,906,630.95	23,906,630.95	2.29%
9	ELABORACION MANUAL Y EJECUCION DEL MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS	41,866,964.60	41,866,964.60	-	
	MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN	1,044,815,913.94	1,099,623,290.00	54,807,376.07	5.25%


 REPUBLICA DEL PERU  
 Firma Digital  
 Firmado digitalmente por:  
 IARRA BENITES Patricia Amalia  
 20530689019 hard  
 Jvo: En señal de conformidad  
 ra: 18/06/2024 14:19:35-0500


 REPUBLICA DEL PERU  
 Firma Digital  
 Firmado digitalmente por:  
 OSA SANCHEZ PAREDES Marco  
 Anio FAU 20530689019 hard  
 Jvo: Soy el autor del documento  
 ra: 18/06/2024 13:44:15-0500


 REPUBLICA DEL PERU  
 Firma Digital  
 Firmado digitalmente por:  
 ARO EVARISTO Joel BaMino FAU  
 30689019 hard  
 Jvo: Soy el autor del documento  
 ra: 18/06/2024 14:09:19-0500


 REPUBLICA DEL PERU  
 Firma Digital  
 Firmado digitalmente por:  
 A CRUZ DUEÑAS Gustavo  
 gorio FAU 20530689019 hard  
 Jvo: En señal de conformidad  
 ra: 18/06/2024 14:28:45-0500

Que, así mismo, en el Informe Técnico N° 02-2024-GRI-SGEI de fecha 18 de junio de 2024 se concluye lo siguiente: 1) Que el monto de la oferta económica de la Empresa Privada se encuentra dentro del salto máximo que permite el artículo 61° numeral 61.3 del TUO del Reglamento de Ley N° 29330, importe que no excede el 110% del monto de Inversión referencial establecido en las Bases Rectificadas Integradas del Proceso de Selección N° 001-2024-PROINVERSIÓN-OXI-PRIMERA CONVOCATORIA; 2) Como se puede concluir, el monto de la oferta económica de la Empresa Privada se encuentra dentro de los topes máximos de capacidad anual para emisión de CIPRL del Gobierno Regional de Ancash;

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la opinión contenida en el Informe Legal N° 418-2024-GRA/GRAJ de fecha 18 de junio de 2024, concluyendo que es precedente legalmente aprobar la modificación del monto de inversión por parte del Titular o funcionario delegado, a fin de proseguir con el Proceso de Selección N° 001-2024-PROINVERSIÓN-OXI-PRIMERA CONVOCATORIA del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Víctor Ramos Guardia – Huaraz, Distrito de Independencia de la Provincia de Huaraz del Departamento de Áncash" con CUI N° 2593648;

Que, en tal sentido, la solicitud de emisión de la resolución de aprobación del nuevo monto de inversión por el titular de la Entidad pública o a quien haya delegado éste, se encuentra dentro de los parámetros previstos por el numeral 61.4 del artículo 61° del Reglamento de la Ley N°29230, como un requisito necesario previo a la adjudicación de la buena pro al consorcio antes referido y tanto más, teniendo en cuenta la enorme importancia del indicado proyecto de inversión que permitirá al departamento de Ancash, contar con la mejor infraestructura hospitalaria posible, en resguardo de la salud y vida de su población,

Que, en atención a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y todos los antecedentes precedentemente citados;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el incremento del Monto Referencial del Convenio de Inversión del Proceso de Selección N° 001-2024-PROINVERSIÓN-OXI-PRIMERA CONVOCATORIA para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2593648, por un monto equivalente a **S/ 54,807,376.07 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos siete mil trescientos setenta y seis y 07/100 soles)**, quedando el nuevo Monto Total del Convenio de inversión en la suma de **S/ 1, 099,623,290.00 (Un mil noventa y nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos noventa y 00/100 soles)**, conforme a la propuesta económica presentada por el Consorcio conformado por Win Empresas SAC y Soluciones Alimenticias SAC.



Firmado digitalmente por:  
ARO EVARISTO Joel Balvino FAU  
30689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/06/2024 14:09:55-0500

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité de Selección a cargo del Proceso de Selección N° 001-2024-PROINVERSIÓN-OXI-PRIMERA CONVOCATORIA para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2593648, para que continúe con las acciones correspondientes, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Comité Especial a cargo del Proceso de Selección N° 001-2024-PROINVERSIÓN-OXI-PRIMERA CONVOCATORIA para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN VÍCTOR RAMOS GUARDIA – HUARAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2593648, notificar a la Contraloría General de la República, para los fines de control, conforme a lo dispuesto por el Artículo 58° del Reglamento de la Ley N° 29230.



Firmado digitalmente por:  
LA CRUZ DUEÑAS Gustavo  
30689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/06/2024 14:29:21-0500

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución en el portal institucional, dentro del plazo de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
GAMARRA BENITES Patricia Amalia  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/06/2024 14:19:59-0500



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/06/2024 13:44:40-0500

